



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** INSTRUCCIÓN DE TRABAJO N° 4 / 2021

---

**PARA INSTRUCCIÓN DE:** Direcciones de Registros Reales y Publicidad, de Registros Especiales y Publicidad Indiciaria, de Interpretación Normativa y Procedimiento Recursivo, y de Apoyo Técnico y Fiscalización Interna.

**PRODUCIDO POR:** Dirección General.

**OBJETO:** Derogación IT 5/2016

**VISTO** las notas de prevención vinculadas a herencias vacantes, dictadas como consecuencia de las comunicaciones realizadas por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - PGGCABA-, por las que se procedía al resguardo administrativo de matrículas y anotaciones personales conforme lo dispuesto al respecto por la Instrucción de Trabajo 5/2016.

**CONSIDERANDO:** Que tales notas importan la prevención registral de las comunicaciones de dicha Procuración en orden a la posible existencia de herencia vacante, situación que solo debe publicitarse mediante orden judicial.

**Que en virtud de ello, esta Dirección Instruye:**

1°. Derógase la Instrucción de Trabajo 5/2016

2°. En la medida que ingresen documentos relativos a las matrículas que se hallaren en resguardo sin orden judicial, se procederá al levantamiento de tal medida, sin más trámite.

Consecuentemente, el resguardo procederá mediante la correspondiente orden judicial.

3°. Déjese sin efecto las medidas que hubiesen sido trabadas en anotaciones personales en virtud de lo dispuesto en la I.T. 5/2016.

Regístrese como Instrucción de Trabajo y cúmplase.

